



057
DECRETO N° .-

CASTRO, 19 de Enero del 2017.-

VISTOS : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE AL
proveedor: **LUIS PAREDES MUÑOZ**, RUT N° 6.154.615-4, la factura N° 890 de fecha 18 de enero de 2017, la suma de **\$595.000**, incluido impuesto, por servicio de traslado en barcaza de maquinaria de vialidad hacia la isla de Quehui, comuna de Castro solicitado por la Oficina de Emergencias para arreglo de puente que sufrió graves daños causados por sismo del 25 de Diciembre de 2016. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra c), y del Reglamento, art. 10., N° 3, **Emergencia**, declarada a través del decreto alcaldicio N° 1192 del 25 de Diciembre del 2016.-

El presente gasto se imputará a las cuentas, N° 215.24.01.001, "fondos de emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"